

DECRETO N° 2539

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",
13 DIC 2010

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado por Decreto N° 2458 de fecha 06 de diciembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1 del presente;

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1º - Inclúyense en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- Mensaje N° 3844 y Decreto N° 2518/10, de veto a la Ley N° 13.154 que regula el ejercicio del corretaje inmobiliario o intermediación en la negociación inmobiliaria y crea el Colegio de Corredores Inmobiliarios.
- Veto parcial a la Ley N° 13.156, que implanta el Sistema de Boleta Única y dispone la Unificación del Padrón Electoral para los procesos electorales de autoridades electivas provinciales, municipales y comunales.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BINNER
Dr. Alvaro Gaviola

5646
